



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y MATERNIDAD
DEMANDANTE: CRISTÓBAL DÍAZ PULIDO y OTROS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS y EDMAN ALIRIO DÍAZ CÁRDENAS
RADICACION: 2015-00278-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de septiembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, obrante a folio 107, y se pone en conocimiento a la parte actora, para que sufrague el costo de la prueba de ADN, según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada en memorial allegado por la apoderada de la parte actora, visto a folio 107, se advierte a la misma que una vez se allegue la consignación del costo de la prueba de ADN, el Despacho oficiará al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se determine el lugar donde se hará la toma de la muestra requerida.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>69</u> del <u>13 SEP 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria